



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION V.R.A.E.A. N° 2006 422-3 /

#### **VISTO :**

Lo informado por la Dirección de Personal, en Notas D.N° 2006-578 de fecha 04 de octubre de 2006 y D.N° 2006-698 de fecha 12 de diciembre de 2006; lo dispuesto en Resolución V.R.A.E.A. N° 2006-184-3 de fecha 20 de abril de 2006; lo previsto en el Artículo 64 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

#### **RESUELVO :**

1. Trasládase, a contar del 01 de diciembre de 2006, al Sr. **JAVIER ESTRADA ARIAS** y el puesto de **VIGILANTE D.P.** que ocupa, desde la Dirección de Servicios al Centro de Biotecnología de la Universidad de Concepción, ítem 760569 (10105).
2. Reencasíllase, a contar de la misma fecha, al Sr. **JAVIER ESTRADA ARIAS** en el cargo de **LABORANTE TECNICO D.N.**, asignándosele el grado B-07 de la escala de remuneraciones, nuevo ítem 060217 (10105).

Como consecuencia de lo anterior, entiéndase transformado el puesto que actualmente ocupa el Sr. Estrada Arias.

3. El mayor gasto originado por lo dispuesto precedentemente, será financiado con Fondos Centrales.
4. La Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la modificación de contrato correspondiente.
5. El Director del Centro de Biotecnología comunicará al interesado lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcríbese al Director del Centro de Biotecnología; al Director de Servicios; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 13 de Diciembre de 2006.-

**ALBERTO LARRAIN PRAT**  
**VICERRECTOR**  
**ASUNTOS ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS**